



**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3530/  
Autoriza trato directo contratación  
instalación eléctrica.

REQUINOA, 10 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo N° 2671 del 07/12/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar autorización para realizar a través de la modalidad trato directo del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 numeral 7 letra f "cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", para la reparación e instalación eléctrica de viviendas sector Villa María. De acuerdo a lo anterior, el servicio será desempeñado por el Sr. Cristian Marchant Pinto Rut: [REDACTED] por un monto de \$527.586 IVA incluido. Se adjunta cotización.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** trato directo a través del portal mercado público para la para la reparación e instalación eléctrica de viviendas sector Villa María. De acuerdo a lo anterior, el servicio será desempeñado por el Sr. Cristian Marchant Pinto Rut: [REDACTED] por un monto de \$527.586 IVA incluido. Se adjunta cotización.

**EMITASE** orden de compra a través de Mercado Público.

**IMPÚTESE** a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programa Apoyo a la Reparación Habitacional del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
ALCALDE (S)

MVS/ MBQ / IEG/ LGE  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Mercado Público (1)